

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49187 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1130/2018 y NIG n.º 19130 42 1 2018 0006222, se ha dictó en fecha 17 de septiembre de 2018, Auto de Declaración de concurso del deudor VITRUMOL, S.L., con CIF n.º B-19154913, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Polígono Industrial Aida, Nave C-1, Azuqueca de Henares (Guadalajara).

2º.- Que en fecha 4 de octubre de 2018, se ha dictado Auto de complemento del Auto de declaración de concurso, en el que se ha acordado, la apertura de la sección Quinta de Liquidación del concursado, y se ha acordado la disolución de la Entidad VITRUMOL, S.L., y el cese de sus administradores o liquidadores, y que se produce la suspensión del deudor en el ejercicio de sus facultades patrimoniales de Administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal, mediante autorización o conformidad.

Guadalajara, 8 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, José Alfredo Rodríguez Nuño.

ID: A180061093-1